



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La problemática de los transportes de carga y los daños que ocasionan en las rutas argentinas no es ninguna novedad, pero se acentúa cada vez más.

El exceso de carga y consecuentemente el peso transferido a las rutas genera un deterioro constante, que en un corto período termina destruyendo las obras de pavimentación que con mucho esfuerzo vienen realizando Provincia y la Nación que son costosas y su reparación aún más.

En nuestra Provincia, esta problemática se agudiza con el incesante tránsito de camiones, sobre todo hacia el Puerto de San Antonio Este, las provincias vecinas, y también el transporte internacional que utilizan nuestras rutas, caso las Rutas Nacionales 22; 3 y 23.

Resulta importante destacar que el daño al que nos referimos se produce tanto en las rutas pavimentadas como en los caminos que están consolidados y carecen de capa asfáltica, como en la Región Sur tanto la Ruta Nacional 23 y la Provincial 8.

En éste último caso, la situación llega a ser aún peor que en las rutas, porque al romperse la capa consolidada se ocasionan profundos pozos de grandes dimensiones que no solo dificultan el tránsito normal de los vehículos, sino que incluso lo torna altamente peligroso para los habitantes de esas regiones que paulatinamente quedan incomunicadas y no están mantenidas hace mucho tiempo profundizándose el problema.

Esta situación se nota claramente en los caminos de la Región Sur de nuestra provincia, pavimentados en algunos tramos y consolidados en otros, en los que debido al alto tránsito de camiones de carga sin control de peso, han destruido notablemente el trabajo realizado y peligra la nueva Ruta 23 asfaltada desde la Ruta 3 hasta Los Menucos como así también la Ruta 8 y 6 provinciales, en pavimentación entre Los Menucos y La Esperanza y re pavimentación desde La Esperanza a Roca.

Cabe destacar que las rutas y caminos en general, son un medio de comunicación de las poblaciones y el buen estado de conservación de las mismas, es de vital importancia para garantizar la seguridad vial en la provincia.

Las rutas en mal estado generan accidentes de tránsito que en muchas ocasiones cobran víctimas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

fatales y producen destrucción de bienes, por lo tanto, es nuestro deber como representantes de los ciudadanos, establecer parámetros que permitan el mantenimiento y conservación de las mismas.

En este sentido, la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Auto transporte de cargas (FADEEAC), ha manifestado que las consecuencias del exceso de peso en las rutas, trae como consecuencias, las inseguridad vial, competencia desleal y destrucción del patrimonio público.

En procura de implementar un sistema que nos permita controlar el peso de la carga que transportan por nuestras rutas, con el único objeto de proteger el estado de las rutas y caminos que surcan nuestra provincia, es que sugerimos la urgente implementación del sistema de básculas, a fin de regular el peso transportado de los vehículos y demás condiciones técnicas.

El exceso de cargas en las rutas nacionales, se encuentra regulado por la ley n° 24449 (de tránsito), que es de aplicación federal y a través de la misma se invitó a las distintas Jurisdicciones a adherir, siendo autoridades de aplicación y comprobación de sus normas, los organismos nacionales provinciales y municipales que determinen las respectivas jurisdicciones que adhieran.

En abril de 2008 se sancionó la ley n° 26363 que crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y plantea reformas sobre la ley n° 24449.

Esta Ley establece que el Poder Ejecutivo nacional concertará y coordinará con las respectivas jurisdicciones las medidas tendientes al efectivo cumplimiento del presente régimen.

El Decreto 979/95, que reglamenta la ley de Tránsito n° 24449, en su artículo 57 que refiere a "exceso de carga", dice: "La Dirección Nacional de Vialidad es la autoridad de aplicación y ejercerá la fiscalización de las normas de pesos y dimensiones vigentes. Asimismo efectuará el control de dichas normas, excepto en rutas nacionales concesionadas, en las que serán los concesionarios, los encargados de controlar.

En nuestra Provincia, tenemos rutas provinciales y nacionales, estas últimas de gran importancia, como la Ruta 22- 3 y 23 iniciada Ruta 3 hasta Los Menucos y otras. Ya que atraviesan nuestro territorio casi en su totalidad, y no cuentan con ningún tipo de control por el exceso de carga, originando el destrozo de las rutas y sus



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

consecuencias en materia de seguridad y destrucción del patrimonio público, motivos más que suficientes, para aprobar el presente proyecto de comunicación.

Corresponde, en cuanto a las rutas nacionales, solicitar a Vialidad Nacional, en los términos de la Ley 24449, la instalación de básculas en distintos puntos de las rutas nacionales en nuestra provincia.

Para su control deberá solicitarse la incorporación de un fondo en el sistema de gestión a través del convenio de transferencia de fondos operativos (TFO), suscripto entre Vialidad Nacional y ex VIARSE, y se le otorgue a ésta última, ahora Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR) la posibilidad de efectuar los controles y que actúe como autoridad de aplicación, con el apoyo de la Policía de Río Negro.

En Río Negro ya mencionamos las Rutas más importantes Nacionales(22, 3, 23) y no tenemos que olvidarnos de todas las Provinciales asfaltadas que se encuentran en reparación hoy; justamente por el deterioro producido por el exceso de peso del transporte de cargas.

El programa entre Nación y Provincia debería incluir a las Rutas Provinciales y Nacionales en conjunto, dado que se complementan permanentemente.

Ya se había acordado en reunión con Vialidad Nacional, Provincial, Policía, Municipio de Valcheta y Los Menucos en el año 2011, la colocación de una báscula fija en la localidad de Valcheta y otra fija en la localidad de los Menucos sobre la Ruta 23 y adquirir dos básculas móviles.

En Valcheta y Los Menucos los municipios habían acordado ceder los terrenos, la policía y la ex VIARSE destacar personal para esos Puestos camineros y Vialidad Nacional aportar los fondos para las obras a ejecutar con los municipios.

Tanto Valcheta como Los Menucos son puntos estratégicos en lo vial, dado que son cruces de Rutas la 23 y la 4 Provincial y la 23 y Ruta 8 Provincial, en el caso de Los Menucos más aún dado que se esta asfaltando la R. Provincial 8 entre esta localidad y La Esperanza y re asfaltando desde ahí hacia Gral. Roca por la Ruta 6 totalmente deteriorada, además por la Ruta 23 se esta asfaltando el tramo Los Menucos a Maquinchao.

Realmente con todos los antecedentes de deterioro de las rutas es imposible no cuidarlas, mucho más en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la región Sur que estuvimos esperando por más de 50 años el
asfaltado la Ruta Nacional 23 y por más de 30 años la Ruta
Provincial 8, además es una cuestión de hacer cumplir la Ley
Nacional de Tránsito y complementarias.

Por ello:

Autor: Alfredo Pega.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Dirección Nacional de Vialidad, que se vería con agrado se contemple la implementación del sistema de básculas para control de cargas y dimensiones, en las Rutas Nacionales en la Provincia de Río Negro, la instalación de una báscula fija para el control de cargas y dimensiones sobre la Ruta Nacional 23 en la intersección con la Ruta Provincial n° 4 en Valcheta y la instalación de una báscula fija para el control de cargas y dimensiones sobre la Ruta Nacional 23 en la intersección con la ruta provincial n° 8 en la localidad de Los Menucos.

Artículo 2°.- De forma.